



H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/ARR/783/15

M.A. EDGAR ISAAC YAÑEZ ORTIZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESENTE.-

De conformidad con la solicitud presentada a la Comisión de Hacienda, mediante oficio No. DPM/BI/0459/15 de fecha 31 de agosto del 2015, referente a que se emita dictamen con relación a la autorización en el precio de renta de los siguientes predios municipales:

Promovente.- La persona moral denominada "Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.", solicita en arrendamiento los siguientes inmuebles de propiedad municipal:

1.- Ubicación: Puerto Chihuahua y Puerto Coahuila, Colonia Puerto Catilla, con una superficie de terreno de 99.21 m², con un avalúo inmobiliario expedido por la Dirección de Catastro Municipal de \$305,566.80, en donde se obtiene que el costo de renta mensual es por la cantidad de \$5,941.58 (cinco mil novecientos cuarenta y un pesos 58/100) pesos moneda nacional.

2.- Ubicación: Rivera de la Cantú a 44.89 metros de Rivera del Lago, Colonia Riveras del Bravo, con una superficie de terreno de 100.05 m², con un avalúo inmobiliario expedido por la Dirección de Catastro Municipal de \$280,140.00, en donde se obtiene que el costo de renta mensual es por la cantidad de \$5,447.17 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 17/100) pesos moneda nacional.

3.- Ubicación: Senderos de Talamanca y Senderos de Quintanar, Colonia Senderos de San Isidro, con una superficie de terreno de 99.30 m², con un avalúo inmobiliario expedido por la Dirección de Catastro Municipal de \$305,844.00, en donde se obtiene que el costo de renta mensual es por la cantidad de \$5,946.97 (cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 97/100) pesos moneda nacional.

De conformidad con lo establecido por el numeral 1.6 del anexo no. 3 de la tarifa de productos contenida en la Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2015, los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda se permiten emitir dictamen en sentido positivo a fin de que se celebre el contrato de arrendamiento respectivo, con la observación de que se revisen anualmente el incremento de la renta de cada uno de los inmuebles, de conformidad como lo establezca la Ley de Ingresos correspondiente de cada año, y la celebración del mismo, sea por el término de diez años a partir de la firma del contrato respectivo.

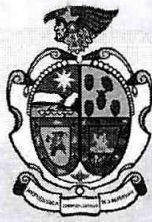


13 OCT 2015

www.municipiojuarez.mx

Ave. Francisco Villa 950 Nte.
Col. Centro, C.P. 32000
Cd. Juárez, Chih.
(656) 737-00-00

RECIBIDO



Sin más por el momento, nos despedimos como sus atentos y seguros servidores:

ATENTAMENTE
“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
CD. JUÁREZ, CHIH. A 05 DE OCTUBRE DEL 2015.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**